

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 288.7

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.280, Publicada en el Diario Oficial de fecha 16 de diciembre de 1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Oficio Circular N° 01020 de fecha 31 de marzo de 1994, de la Contraloría Regional de la Araucanía.
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L.Num. 1/2006.

DECRETO

NOMBRASE a Contrata a Don HECTOR OLIVER AGUILAR VIVEROS, RUT. N° [REDACTED] en Grado 19° E.M., Planta Auxiliares, Cargo Auxiliar, para cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Area Deportes y Recreación, a contar del 01 de abril de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012, o mientras sean necesarios sus servicios.

Por razones de buen servicio, asumirá en la fecha mencionada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Impútese el gasto que demanda el presente Nombramiento al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADRIEL COLIMILLA MILLANAO
Secretario Municipal (a)

SRPR/ACM/FPT/osr.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional,
- Secretaría Municipal,
- Unidad de Transparencia, ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario,
- Expediente Funcionario,
- Interesada,
- Archivo.-



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
Alcalde